Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2021.-

**RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS Nº 16/2021**

**VISTO:**

 El Dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que entendió en la Evaluación de la Actividad Académica de la **Lic. María Candelaria ABALOS CERRO**, para la **PERMANENCIA**, con carácter Regular, en el cargo de Jefe de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, Departamento de Educación y Psicología; y

**CONSIDERANDO:**

 Que la Universidad Nacional de Santiago del Estero con el fin de asegurar un proceso sostenido de construcción y mantenimiento de la calidad educativa conforme a las funciones esenciales de la Universidad, reglamenta la Carrera Docente por Resolución HCS Nº 237/2012, regulando el ingreso, la permanencia, el control de gestión y la promoción en el ámbito de la UNSE.

 Que en dicho marco y conforme a norma estatutaria vigente, se reglamenta la Evaluación de la Actividad Académica, aprobada por Resolución H.C.S. Nº 145/2016, que asegura la calidad académica y regula la **Permanencia** de los Docentes **Regulares**: Titulares, Asociados, Adjuntos, Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Diplomado, en el mismo cargo en el que se desempeñan y por un período equivalente al que fue designado por concurso o promoción, y por una sola vez.

 Que, ante ello, la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud inicia el proceso de evaluación para la **Permanencia del Personal Docente Regular**, conforme a la nomina emitida por la Dirección de Personal de UNSE mediante Tramite N°96/18 y Tramite N° 187/18, de aquellos docentes en condiciones de requerir la evaluación de la actividad académica.

 Que en la nómina autorizada por el Consejo Directivo por Resolución Nº 159/2019, está incluida la solicitud de la **Lic. María Candelaria ABALOS CERRO***,* quien reviste en el cargo Regular de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para prorrogar su designación en carácter regular por un período más equivalente a 4 (cuatro) años.

 Que el sistema de evaluación para la permanencia en el cargo, de acuerdo a la categoría y a la dedicación, contempla las actividades de: docencia, investigación, extensión, transferencia y servicios, actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógico, formación de recursos humanos, gestión institucional y experiencia profesional.

 Que la Comisión Evaluadora, designada por Resolución C.D. FHCSyS Nº 367/2019, para la Permanencia del Personal Docente Regular del **Departamento de Educación y Psicología,** es integrada por las Docentes: Prof. Laura Mabel GOMEZ (UNSE), Prof. Natalia Jorgelina GONZALEZ RUSSO (UNSE) y la Dra. Norma Carolina ABDALA (UNT), que emite Dictamen.

 Que el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, expresa que la **Lic. María Candelaria ABALOS CERRO**, ha obtenido 395 puntos, y RECOMIENDA otorgar la Prórroga de la designación con carácter Regular en el cargo en el cual se desempeña de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, con el siguiente fundamento:…“*La Comisión Evaluadora recomienda la permanencia en carácter Regular de la docente evaluada,* ***Prof. y Lic. ABALOS CERRO****,* ***María Candelaria*** *en su cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, según lo solicitado oportunamente. Se fundamenta tal recomendación en base a la valoración cuantitativa realizada según Tabla de Ponderación de actividades Académicas establecidas en Resolución H.C.S. N°145/2015 y el curriculum vitae presentado. Cumple con el puntaje mínimo para alcanzar la categoría solicitada, según la mencionada Resolución (200) puntos. Se puede apreciar un desempeño continuo en su cargo con una antigüedad de 10 años en en Servicio de Orientación Vocacional y Universitaria de la Facultad de Humanidades. Cs. Sociales y de la Salud - UNSE. Cabe destacar que en la puntuación alcanzada se valoran positivamente las acciones que realiza en relación a su perfil disciplinar, cargo y dedicación dentro de la Institución como así también las funciones y tareas que desempeña desde su actividad profesional en Instituciones provinciales y en otras Instituciones Educativas del Nivel Superior Universitario de gestión privada*”.

 Que interviene la comisión C del CD FHCSYS y recomienda la aprobación del dictamen para la permanencia de la **Lic. María Candelaria ABALOS CERRO**, en el cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, del Departamento de Educación y Psicología.

2..// Resolución CD FHCSyS Nº16/2021

Que en reunión extraordinaria virtual de fecha 04/3/2021, el Honorable Consejo resuelve por unanimidad aprobar el despacho de la Comisión interviniente, que entendió en la Evaluación de la Actividad Académica para la Permanencia en el cargo regular de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, de la **Lic. María Candelaria ABALOS CERRO**, con calificación positiva para el Departamento de Educación y Psicología, y en consecuencia otorgar la prórroga de designación con carácter regular.

 Que conforme al Artículo 92º del Estatuto de la UNSE, la designación del Auxiliar Docente en las Categorías de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Primera Diplomado, tendrá una duración de 4 (cuatro) años.

 **Por todo ello,**

 **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCAILES Y DE LA SALUD DE LA UNSE EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL**,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.-** **Aprobar el Dictamen** emitido por unanimidad por la Comisión Evaluadora integrada por las Docentes: Prof. Laura Mabel GOMEZ (UNSE), Prof. Natalia Jorgelina GONZALEZ RUSSO (UNSE) y la Dra. Norma Carolina ABDALA (UNT), que entendió en la Evaluación de la Actividad Académica de la **Lic. María Candelaria ABALOS CERRO**, **DNI 25.301.788**, con calificación positiva del Departamento de Educación y Psicología, por el cual se le otorga la **PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN CON CARÁCTER REGULAR** por el término de cuatro (4) años y por una sola vez, con el siguiente fundamento :…“*La Comisión Evaluadora recomienda la permanencia en carácter Regular de la docente evaluada,* ***Prof. y Lic. ABALOS CERRO****,* ***María Candelaria*** *en su cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, según lo solicitado oportunamente. Se fundamenta tal recomendación en base a la valoración cuantitativa realizada según Tabla de Ponderación de actividades Académicas establecidas en Resolución H.C.S. N°145/2015 y el curriculum vitae presentado. Cumple con el puntaje mínimo para alcanzar la categoría solicitada, según la mencionada Resolución (200) puntos. Se puede apreciar un desempeño continuo en su cargo con una antigüedad de 10 años en en Servicio de Orientación Vocacional y Universitaria de la Facultad de Humanidades. Cs. Sociales y de la Salud - UNSE. Cabe destacar que en la puntuación alcanzada se valoran positivamente las acciones que realiza en relación a su perfil disciplinar, cargo y dedicación dentro de la Institución como así también las funciones y tareas que desempeña desde su actividad profesional en Instituciones provinciales y en otras Instituciones Educativas del Nivel Superior Universitario de gestión privada*”.

**ARTÍCULO 2º.-** **Prorrogar la designación** con carácter REGULAR de la **Lic. María Candelaria ABALOS CERRO**, **DNI 25.301.788,**  en el cargo en el cual se desempeña de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 4 (cuatro) años, en un todo de acuerdo con el visto y considerando de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 4º.-** Hacer saber. Notificar a la **Lic. María Candelaria ABALOS CERRO.** Girar copia a Secretaría de Administración y por su intermedio a la Dirección de Personal de UNSE. Notificar a la Directora del Departamento de Educación y Psicología Dra. Lucía María Herrera de Paradelo, y a la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Educación para la Salud. Cumplido, archivar.-

AC

**** 

 Lic. .Graciela Ferreira Soraire Lic. Hugo Marcelino Ledesma

 Secretaria del Consejo Directivo Decano

 FHCSyS-UNSE FHCSyS UNSE